Contrato Nº 284/ 2011
Licitación Publica Nacional Nº 21/2011
"Adquisición de Medicamentos para el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social"
ID Nº 225.236.-

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. José María Ruiz Díaz Benítez , con Cédula de Identidad Nº1.092.870, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VICENTE SCAVONE Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. con RUC Nº80001446-4, domiciliada en la Avenida Pastora Céspedes Nº y Don Vicente Scavone, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Víctor Daniel Chamorro Jure, con Cédula de Identidad N°794.097, según Poder Especial Nº08 otorgado por la Escribana Gloria B. Rivarola con Registro Nº409, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " Adquisición de Insumos para el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la **"Adquisición de Insumos para el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social"** el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 02/12/2011.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la " **Adquisición de Insumos para el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social** ", adjudicada por Resolución S.G. Nº1588 del 15 de Diciembre de 2011, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la "**Adquisición de Insumos para el MSP y BS**" a ser suministrados por el Proveedor.
b) Condiciones Especiales del Contrato;
c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
d) Condiciones Generales del Contrato; y
e) Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
f) Resolución Nº Resolución S.G. Nº1588 del 15 de Diciembre de 2011, Acta de adjudicación).
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones .-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en las partidas de Gasto 350, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Setecientos Veinte y Siete (Gs. 137.781.727) Ejercicio Fiscal 2011 y del Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación por Ley .-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 225.236 .-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 21/2011, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución N°40/2011, de fecha 4 de noviembre de 2011. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°1588 de fecha 15 de Diciembre de 2011 y por la Resolución de Rectificación S.G. Nº 93 de fecha 16 de Febrero de 2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato por un plazo de 6 (seis) meses.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ÍTEM	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Marca del Producto	Procedencia	Relación de Medida	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
18	42312 301-001	Algodón Hidrófilo	100 % Algodón Hidrófilo Puro. **Mínimo 500gr. Peso Neto (Peso sin carton ni envoltorio)**	CAMIA	PARAGUAY	1	unidad	Unidad	20.000	14.520	290.400.000
21	42312 301-002	Algodón Laminado	Rollo mínimo x 30 cm. x 1 mt. (libre de impurezas y debe ser de 120gr neto sin carton y sin envase)	CAMIA	PARAGUAY	1	unidad	Unidad	6.666	1.848	12.318.768
34	42271 709-005	Cánula nasal para oxigenoterapia	Adulto. Diámetro externo 4.00 mm, narinas de PVC o superior, tubos dentro de fosas	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q .L.	CHINA		unidad	Unidad	6.666	1.892	12.612.072

VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

			nasales regulables en profundidad. longitud mínima de 100 cm, tubuladura de PVC								
37	42272 011-001	Cateter de aspiracion	N° 6. c/válvula de control. Flexible, transparente, esteril, descartable. Libre de látex. 50 cm como minimo de longitud	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q .L.	CHINA	1	unidad	Unidad	333.333	770	256.666.410
38	42272 011-001	Cateter de aspiracion	N° 8. c/válvula de control. Flexible, transparente, esteril, descartable. Libre de látex . 50 cm de longitud	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q .L.	CHINA	1	unidad	Unidad	333.333	770	256.666.410
39	42272 011-001	Cateter de aspiracion	N° 10. c/válvula de control. Flexible, transparente, esteril, descartable. Libre de látex. 50 cm de longitud	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q .L.	CHINA	1	unidad	Unidad	333.333	770	256.666.410
40	42272 011-001	Cateter de aspiracion	N° 12. c/válvula de control. Flexible, transparente, esteril, descartable. Libre de látex	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q .L.	CHINA	1	unidad	Unidad	333.333	770	256.666.410
41	42272 011-001	Cateter de aspiracion	N° 14. c/válvula de control. Flexible, transparente, esteril, descartable. Libre de látex	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q .L.	CHINA	1	unidad	Unidad	333.333	803	267.666.399
104	41123 403-001	Equipo microgotero	Microgotero Longitud mínima 1,40 m con conexión a rosca, inyector lateral libre de latex y envoltorio de papel grado medico	SILLDEN TRADE C.M.L. S.Q.L. INFUSOL	CHINA	1	unidad	Unidad	666.666	1.276	850.665.816
122	42132 205-001	Guante quirurgico	de látex natural, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, N° 7 en pares, irrompible en la prueba de la calza	C.M.L. S.Q.L. / TERANG NUSA / MAXITEX / NIPRO	CHINA - MALASIA - URUGUAY - JAPON - USA - BRASIL - TAILANDI	1	unidad	Unidad	100.000	1.760	176.000.000

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Dr. José María Ruiz Díaz Denis
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

			(Ofertar pares de guantes dentro de cada envase esteril individual) Es libre de polvo. Papel grado medico								
123	42132 205-001	Guante quirurgico	de látex natural, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, N° 8 en pares, irrompible en la prueba de la calza (Ofertar pares de guantes dentro de cada envase esteril individual) Libre de polvo. Papel grado medico	C.M.L. S.Q.L. / TERANGNUSA / MAXITEX / NIPRO	CHINA - MALASIA - URUGUAY - JAPON - USA - BRASIL - TAILANDIA	1	unidad	Unidad	100.000	1.760	176.000.000
124	42312 201-004	Hilo para Sutura acido poliglicólico	N° 3-0 - con aguja Atraumatica de acero inoxidable ahusada 1/2 Circ. 17,0 mm. +/- 1 mm	UNILENE VITAL SUTUTURES	PERU	1	unidad	Unidad	10.000	5.940	59.400.000
130	42312 201-006	Hilo para sutura poliamida	3-0, con aguja traúmatica de 24 mm como minimo ½ circulo	UNILENE VITAL SUTUTURES	PERU	1	unidad	Unidad	40.000	2.849	113.960.000
135	42142 609-001	Jeringa descartable c/ aguja	5 ml. Plástico, c/ aguja desmontable 21 G x 1 1/2, libre de pirógenos, c/ rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml. Papel grado medico	NIPRO	JAPON - BRASIL - USA - CHINA - TAILANDIA	1	unidad	Unidad	1.000.000	253	253.000.000
138	42142 609-001	Jeringa descartable c/ aguja	10 ml. Plástico, c/ aguja desmontable, 21 g x 1 1/2 libre de pirógenos, sin rosca, embolo extremo distal de goma que no	VITTA JIANGXI	CHINA	1	unidad	Unidad	666.666	275	183.333.150

VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

			permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml. Papel grado medico								
139	42142 609-001	Jeringa descartable c/ aguja	20 ml. Plástico, c/ aguja desmontable, 21 g x 1 1/2libre de pirógenos, con rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada ml.Papel grado medico	NIPRO	JAPON - BRASIL - USA - CHINA - TAILANDIA	1	unidad	Unidad	133.333	759	101.199.747
142	42142 609-001	Jeringa descartable c/ aguja	3 ml. Plástico con aguja de 21 G x 1 1/2 desmontable, con rosca. Papel grado medico	NIPRO	JAPON - BRASIL - USA - CHINA - TAILANDIA	1	unidad	Unidad	666.666	242	161.333.172
143	42142 609-001	Jeringa descartable c/ aguja	3 ml. Plástico con aguja de 21 G x 1 1/2 desmontable, sin rosca. Papel grado medico	VITTA JIANGXI	CHINA	1	unidad	Unidad	666.666	176	117.333.216
144	42142 609-001	Jeringa descartable c/ aguja	1 ml. Plástico, c/ aguja incorporada fija, libre de pirógenos, embolo extremo distal de goma, graduado en centécimas de unidades. para insulina - U-100. Papel grado medico	NIPRO	JAPON - BRASIL - USA - CHINA - TAILANDIA	1	unidad	Unidad	166.666	319	53.166.454
189	42231 701-001	Sonda Nasogástrica Pediátrico	K35 - 60 cm de longitud minimo	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q.L.	CHINA	1	unidad	Unidad	6.666	803	5.352.798
203	42311 503-001	Venda cambray	15 cm ancho x 3 m. largo como minimo	CAMIA	PARAGUAY	1	unidad	Unidad	13.333	814	10.853.062
204	42311 503-001	Venda cambray	10 cm. x 3 mt como minimo	CAMIA	PARAGUAY	1	unidad	Unidad	13.333	583	7.773.139
										Total Adjudicado:	3.879.033.433

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS

Dr. Jhon Mario Ruiz Díaz Benítez
Director General
Dirección de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs 3.879.033.433 (Tres Mil Ochocientos Setenta y Nueve Millones Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Tres), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Regional S.A.E.C.A, Cta Cte Nº 1101676.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Especiales del Contrato.

PLAZO DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
PRIMERA ENTREGA 0.5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato	Serán recepcionados en la Dependencia Indicada en las Ordenes de Compras
SEGUNDA ENTREGA 29.5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 40 (cuarenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato	Serán recepcionados en la Dependencia Indicada en las Ordenes de Compras
TERCERA ENTREGA 30%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 70 (setenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato	Serán recepcionados en la Dependencia Indicada en las Ordenes de Compras
CUARTA ENTREGA 40%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 90 (noventa) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato	Serán recepcionados en la Dependencia Indicada en las Ordenes de Compras

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

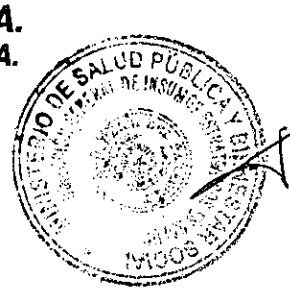

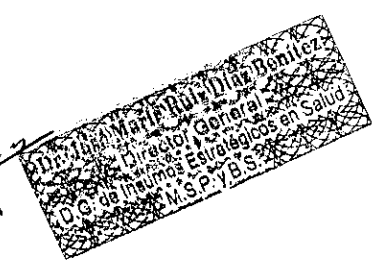

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

ÍTEM	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Marca del Producto	Procedencia	Relación de Medida	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
18	42312 301-001	Algodón Hidrófilo	100 % Algodón Hidrófilo Puro. **Minimo 500gr. Peso Neto (Peso sin carton ni envoltorio)**	CAMIA	PARAGUAY	1	unidad	Unidad	20.000	14.520	290.400.000
21	42312 301-002	Algodón Laminado	Rollo minimo x 30 cm. x 1 mt. (libre de impurezas y debe ser de 120gr neto sin carton y sin envase)	CAMIA	PARAGUAY	1	unidad	Unidad	6.666	1.848	12.318.768
34	42271 709-005	Cánula nasal para oxigenoterapia	Adulto. Diámetro externo 4.00 mm, narinas de PVC o superior, tubos dentro de fosas nasales regulables en profundidad. longitud mínima de 100 cm, tubuladura de PVC	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q .L.	CHINA	1	unidad	Unidad	6.666	1.892	12.612.072
37	42272 011-001	Cateter de aspiracion	N° 6. c/válvula de control. Flexible, transparente, esteril, descartable. Libre de látex. 50 cm como minimo de longitud	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q .L.	CHINA	1	unidad	Unidad	333.333	770	256.666.410
38	42272 011-001	Cateter de aspiracion	N° 8. c/válvula de control. Flexible, transparente, esteril, descartable. Libre de látex . 50 cm de longitud	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q .L.	CHINA	1	unidad	Unidad	333.333	770	256.666.410
39	42272 011-001	Cateter de aspiracion	N° 10. c/válvula de control. Flexible, transparente, esteril,	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q .L.	CHINA		unidad	Unidad	333.333	770	256.666.410

VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

			descartable. Libre de látex. 50 cm de longitud								
40	42272 011-001	Cateter de aspiracion	N° 12. c/válvula de control. Flexible, transparente, esteril, descartable. Libre de látex	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q.L.	CHINA	1	unidad	Unidad	333.333	770	256.666.410
41	42272 011-001	Cateter de aspiracion	N° 14. c/válvula de control. Flexible, transparente, esteril, descartable. Libre de látex	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q.L.	CHINA	1	unidad	Unidad	333.333	803	267.666.399
104	41123 403-001	Equipo microgotero	Microgotero Longitud mínima 1,40 m con conexión a rosca, inyector lateral libre de latex y envoltorio de papel grado medico	SILLDEN TRADE C.M.L. S.Q.L. INFUSOL	CHINA	1	unidad	Unidad	666.666	1.276	850.665.816
122	42132 205-001	Guante quirurgico	de látex natural, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, N° 7 en pares, irrompible en la prueba de la calza (Ofertar pares de guantes dentro de cada envase esteril individual) Es libre de polvo. Papel grado medico	C.M.L. S.Q.L. / TERANG NUSA / MAXITEX / NIPRO	CHINA - MALASIA - URUGUAY - JAPON - USA - BRASIL - TAILANDIA	1	unidad	Unidad	100.000	1.760	176.000.000
123	42132 205-001	Guante quirurgico	de látex natural, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, N° 8 en pares, irrompible en la prueba de la calza (Ofertar pares de guantes dentro de cada envase esteril individual) Libre de polvo. Papel grado medico	C.M.L. S.Q.L. / TERANG NUSA / MAXITEX / NIPRO	CHINA - MALASIA - URUGUAY - JAPON - USA - BRASIL - TAILANDIA	1	unidad	Unidad	100.000	1.760	176.000.000

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez – Director General – D.G. de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P. y B.S.

124	42312 201-004	Hilo para Sutura acido poliglicólico	N° 3-0 - con aguja Atraumatica de acero inoxidable ahusada 1/2 Circ. 17,0 mm. +/- 1 mm	UNILENE VITAL SUTUTURES	PERU	1	unidad	Unidad	10.000	5.940	59.400.000
130	42312 201-006	Hilo para sutura poliamida	3-0, con aguja traúmatica de 24 mm como minimo ½ circulo	UNILENE VITAL SUTUTURES	PERU	1	unidad	Unidad	40.000	2.849	113.960.000
135	42142 609-001	Jeringa descartable c/ aguja	5 ml. Plástico, c/ aguja desmontable 21 G x 1 1/2, libre de pirógenos, c/ rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml. Papel grado medico	NIPRO	JAPON - BRASIL - USA - CHINA - TAILANDIA	1	unidad	Unidad	1.000.000	253	253.000.000
138	42142 609-001	Jeringa descartable c/ aguja	10 ml. Plástico, c/ aguja desmontable, 21 g x 1 1/2 libre de pirógenos, sin rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml. Papel grado medico	VITTA JIANGXI	CHINA	1	unidad	Unidad	666.666	275	183.333.150
139	42142 609-001	Jeringa descartable c/ aguja	20 ml. Plástico, c/ aguja desmontable, 21 g x 1 1/2libre de pirógenos, con rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada ml.Papel grado medico	NIPRO	JAPON - BRASIL - USA - CHINA - TAILANDIA	1	unidad	Unidad	133.333	759	101.199.747
142	42142 609-001	Jeringa descartable c/ aguja	3 ml. Plástico con aguja de 21 G x 1 1/2 desmontable, con rosca. Papel grado medico	NIPRO	JAPON - BRASIL - USA - CHINA - TAILANDIA	1	unidad	Unidad	666.666	242	161.333.172

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dra. María Ruth Núñez Benítez
Directora General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

143	42142 609-001	Jeringa descartable c/ aguja	3 ml. Plástico con aguja de 21 G x 1 1/2 desmontable, sin rosca. Papel grado medico	VITTA JIANGXI	CHINA	1	unidad	Unidad	666.666	176	117.333.216
144	42142 609-001	Jeringa descartable c/ aguja	1 ml. Plástico, c/ aguja incorporada fija, libre de pirógenos, embolo extremo distal de goma, graduado en centécimas de unidades. para insulina - U-100. Papel grado medico	NIPRO	JAPON - BRASIL - USA - CHINA - TAILANDIA	1	unidad	Unidad	166.666	319	53.166.454
189	42231 701-001	Sonda Nasogástrica Pediátrico	K35 - 60 cm de longitud mínimo	SILLDEN TRADE WELL LEAD C.M.K.S.Q.L.	CHINA	1	unidad	Unidad	6.666	803	5.352.798
203	42311 503-001	Venda cambray	15 cm ancho x 3 m. largo como mínimo	CAMIA	PARAGUAY	1	unidad	Unidad	13.333	814	10.853.062
204	42311 503-001	Venda cambray	10 cm. x 3 mt como mínimo	CAMIA	PARAGUAY	1	unidad	Unidad	13.333	583	7.773.139
										Total Adjudicado:	3.879.033.433

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

SE PODRA OTORGAR UN ANTICIPO DE HASTA 15% (quince por ciento) según disponibilidad presupuestaria.

El Proveedor tendrá un plazo de 5 días calendario a partir de la firma del contrato para solicitar el anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 40, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Dr. José María Ruiz Director General D.G. de Insumos Estratégicos en S.S. M.S.P. y B.S.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.
La Garantía de Anticipo será del 100% (cien por ciento) del monto del anticipo por un plazo de 180 (ciento ochenta) días.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Marzo de 2012.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

Firmado por el Dr. José María Ruiz Díaz Benítez, con Cédula de Identidad N°1.092.870.-
(en nombre del Contratante)

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Firmado por VICENTE SCAVONE & CIA., el Señor el Víctor Daniel Chamorro Jure, con C. I. N°794.097, (en nombre del Contratista)

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación.
En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[La Convocante seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD. **Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 40**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICABLE***
CGC 7.1	*Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será:* *Atención: **Dr. José María Ruiz Díaz B. – Responsable Sub U.O.C. Nº 40*** *Dirección: **Yegros 748 e/ F.R Moreno y L. Alberto de Herrera*** Ciudad: **Asunción - Paraguay** *Teléfono: **021-491-070/444-666*** *Dirección de correo electrónico: : **comprasinsumos@mspbs.gov.py***
CGC 9.5	*El mecanismo formal de resolución de conflictos será: será, de acuerdo a lo establecido en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*
CGC 11.1	*Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICABLE***
CGC 13.1	***La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:*** ***Pr = P x IPC1*** ***IPC0*** *Donde:* *Pr: Precio Reajustado.* *P: Precio adjudicado* *IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.* *IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.* ***No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de***

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
Dirección de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

	entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	El **CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del **CONTRATANTE y de los bienes detallados en el Contrato o en las Órdenes de Compra/Servicio respectivas.** El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda. **SE PODRA OTORGAR UN ANTICIPO DE HASTA 15% (quince por ciento) según disponibilidad presupuestaria.** **El Proveedor tendrá un plazo de 5 días calendario a partir de la firma del contrato para solicitar el anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES.-**
CGC 14.5	*Conforme a lo establecido en el inciso c) del Art. 56° de la Ley 2051/03, si el pago no se realizare en el plazo establecido en la CGC 14.1 el proveedor solicitará a la convocante un interés del 0.3% (cero coma tres por ciento) mensual que se calculará en guaraníes sobre el monto de la factura en demora. Dicho interés se hará efectivo una vez fenecido los 60 (sesenta) días posteriores a la aprobación de la factura por parte de la contratante.*
CGC 15.1	*El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.*
CGC 16.1	***El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor máximo del contrato.*** ***La Garantía de Anticipo será del 100% (cien por ciento) del monto del anticipo por un plazo de 180 (ciento ochenta) días.***
CGC 16.6	*La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar* ***dentro de los treinta*** *(30) días* ***posteriores a*** *la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.*
CGC 21.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 22.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA***
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 24.1 y 24.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS**
CGC 25.1	*El valor de las multas será:* ***del uno por ciento (1%) del valor del suministro en mora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de prestación del servicio o al alcanzar el monto máximo del 10% del monto del contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato***
CGC 26.3	*El período de validez de la Garantía será de:* ***NO SE APLICA***
CGC 26.5	*El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:* ***(5) cinco días.***

VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez – Director General – Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P. y B.S.